

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Sevilla, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). (PP. 1037/2023).

R.A.T: 113009.

EXP.: 291757.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de solicitud 1.4.2022, Edistribucion Redes Digitales, S.L.U., solicita autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública para la implantación de la instalación de energía eléctrica denominada Sustitución de un tramo de la LAMT S.C. 25 kV L/Fuentes_AN entre el apoyo A261247-S12831 y el apoyo A260470-S12925 en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla)-SFE0243_1. P-8452M, aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia.

Segundo. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnicos a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe y, en su caso, condicionado técnico que correspondiera:

- Ayto. de Fuentes de Andalucía.

No recibiendo contestación en el plazo dado al efecto.

Asimismo, en base a dicho Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en:

- BOP de la provincia de Sevilla con fecha 10.2.2022.
- BOJA con fecha 12.12.2022.
- BOE con fecha 14.11.2022.
- Diario: Publicado el día 23.11.2022 en el periódico Diario de Sevilla.
- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía desde el 19.10.2022 hasta el 1.12.2022.

Tercero. Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto del

Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; y el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, la competencia para resolver los procedimientos administrativos de autorizaciones de las instalaciones de eléctricas de alta tensión está atribuida a la persona titular de la Secretaría General de Energía. No obstante, mediante la Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, dicha competencia ha sido delegada en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, norma vigente en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del citado Decreto 163/2022, de 9 de agosto. De este modo, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito territorial provincial esta competencia será ejercida por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

Segundo. Según lo establecido en la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la competencia en materia de expropiación forzosa para declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos a expropiar en materia de energía, hidrocarburos y minas es delegada en la persona titular de la Delegación Territorial.

Tercero. Respecto de la servidumbre de paso, el artículo 57 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico establece lo que sigue:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación

R E S U E L V E

Primero: Conceder autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción a la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales son:

Peticionario: Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, núm. 5.

Emplazamiento: Fuentes de Andalucía.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de seguridad, la calidad del suministro y aumentar la capacidad de transporte de las instalaciones de distribución eléctrica de la zona.

T.m. afectado: Fuentes de Andalucía (Sevilla).

00279218

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A261247-S12831.

Final: Apoyo A260470-S12925.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 2,755.

Tensión en servicio: 15(20) kV.

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A).

Presupuesto: 53.075,51 euros

Segundo: Declarar en concreto la utilidad pública, implicando esta la urgente ocupación, según lo establecido en el art. 56.º de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.

2. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.

3. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos y permisos de paso necesarios, teniendo solo validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

4. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

5. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132º del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

6. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.

7. El período de tiempo en el que está prevista la ejecución de la instalación será de dos años, contado desde el día siguiente de la notificación de esta resolución.

8. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

9. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

10. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, se realiza a los efectos de la expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos y derechos necesarios para la construcción de la instalación que se cita y de sus servicios auxiliares o complementarios, en su caso, o de la constitución de las correspondientes servidumbres de paso.

00279218

Lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la misma, e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, adquiriendo Edistribucion Redes Digitales, S.L.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, siempre que se acredite previamente el pago de la tasa legalmente establecida.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras que no se proceda por parte de la beneficiaria al pago de las tasas correspondientes, no se iniciará el expediente expropiatorio, quedando en suspenso, lo que se le comunica a los efectos del artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cualquier momento, el solicitante de la declaración de utilidad pública podrá convenir libremente con los titulares de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos. Este acuerdo, en el momento de declararse la utilidad pública de la instalación, adquirirá la naturaleza y efectos previstos en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, causando, por tanto, la correspondiente conclusión del expediente expropiatorio. En estos supuestos, el beneficiario de la declaración de utilidad pública podrá, en su caso, solicitar de la autoridad competente la aplicación del mecanismo establecido en el artículo 59 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la presente resolución se notificará a la entidad solicitante, a las Administraciones u organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que informaron o debieron informar durante la tramitación de la declaración de utilidad pública, a los titulares de bienes y derechos afectados, así como a los restantes interesados en el expediente.

Asimismo, se publicará en el BOE, el BOJA y el BOP de Sevilla, con indicación de que las citadas publicaciones se realizan, igualmente, a los efectos que determina los artículos 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Contra la presente resolución de declaración, en concreto, de utilidad pública, que sí pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2023.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.

ANEXO: RBDA

00279218

ANEXO : RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

SUSTITUCIÓN DE UN TRAMO DE LA LAMT S.C. 25 KV L/FUENTES_AN ENTRE EL APOYO A275041-S12831 Y EL APOYO A260470-S12925 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)															
TRAMO AÉREO															
PAR. PROJ.	REF. CATASTRAL	PROVINCIA	T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	VUELO (m)	SERV. PASO (m²)	APOYOS	Nº Apoyos	PLENO DOMINIO (m²)	OCCUP. TEMP. (m²)	USO	Propietario	Dirección
1	410424011002280008R	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	VÍÑAS VIGAS	11	228	198,05	2382,01	1	AP. A261247	14,44	239,20	Olivos de Regadío	ENRIQUETA TENAZA ZAMORANO	CL. POCOSANTO 1 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
2	410424011003570008G	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	VÍÑAS VIGAS	11	57	88,52	1642,1	1	AP. 01	1,80	164,21	Labor Secano	CATALINA MARTIN CARO	CL. FUERTES 35 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
3	410424011000120008H	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	CAMINO DE SERVICIO MARE	11	9002	3,00	73,26				7,33	Vía Comunicación	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	CL. GENERAL ARMEROS 31 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
4	410424011003710008K	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	71	134,67	2650,89	1	AP. 02	1,96	265,09	Olivos Secano	CATALINA MARTIN CARO	CL. FUERTES 36 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
5	410424011000910008Y	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	91	137,42	3102,23				310,22	Labor Secano	HEREDEROS DE MANUEL PEREZ LORA	CL. LORA DEL RIO 32 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
6	410424011002550008T	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	255	48,53	850,72	1	AP. 03	1,96	85,07	Labor Secano	RAFAEL SERRANO FERNANDEZ	CL. FUERTES 42 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
7	410424011000390008G	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	92	78,52	1758				175,80	Labor Secano	RAFAEL SERRANO FERNANDEZ	CL. FUERTES 42 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
8	410424011000930008Q	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	93	101,22	2628,63				262,86	Olivos Secano	CATALINA MARTIN CARO	CL. FUERTES 36 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
9	410424011002530008P	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	253	67,69	1154,01	1	AP. 04	1,96	115,40	Labor Secano	CARMEN FERNANDEZ MARTINEZ	CL. LORA DEL RIO 32 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
10	410424011001010008K	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	101	65,74	1403,16				140,92	Labor Secano	FRANCISCO RUIZ JIMENEZ RAFAEL JIMENEZ AGUILAR	CL. ALTA 38 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
11	410424011000130008D	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	CAMINO DE MATAELVIRA	11	9001	38,23	331,2				33,12	Vía Comunicación	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	CL. GENERAL ARMEROS 31 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
12	410424011000150008D	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	12	15	42,75	776,96				77,70	Labor Secano		CL. FUERTES 42 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
13	410424011000980008M	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	98	123,22	2492,27	1	AP. 05	1,82	249,23	Labor Secano	LUIS ATIENZA SOLDADO	AV. CRUZ DEL CAMPO 36 ES. 1 PROB. PEC 41005 SEVILLA (SEVILLA)
14	410424011001050008B	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	105	3,76	164,6				16,46	Labor Secano	MANOLO MORENO LEON	CALLE CALZADA 17 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
15	410424011001070008E	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	107	106,49	1898,75	1	AP. 06	2,16	189,88	Labor Secano	HEREDEROS DE JESUS RUIZ FERNANDEZ	CL. COMPANIA 35 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
16	410424011001080008S	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	108	90,36	1930,57				193,06	Labor Secano	LUIS SOLDADO TIRADO	CL. BANCALCES 17 ES. B PROB. PEC 41000 SEVILLA (SEVILLA)
17	410424011001100008E	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	110	80,14	1430,41	1	AP. 07	1,59	143,04	Labor Secano	JUAN MANUEL LOPEZ JOSE MARTINEZ CARO	CL. CALZADA 17 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
18	410424011001110008S	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	111	150,01	3043,07				304,31	Labor Secano	ROSARIO GARCIA ATIENZA JOSE MARIA GARCIA ATIENZA FERNANDEZ FERNAN GARCIA ATIENZA	CL. POCOSANTO 1 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA) CL. MARCELO MANRI 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA) CL. ESCUELA 107 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
19	410424011001140008H	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	MATAELVIRA	11	114	121,64	2582,06	1	AP. 08	1,96	258,21	Labor Secano	HEREDEROS DE ANA GARCIA MOREZ	CL. GENERAL ARMEROS 74 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
20	410424011001160008U	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	VADE DE MIRAFLORES	11	9011	57,94	1289,01				128,90	Vía Comunicación	JUNTA DE ANDALUCÍA	CL. JUNTA DE ANDALUCÍA DE VARRON ETIQUETA 10001 (SEVILLA) 41002 SEVILLA (SEVILLA)
21	410424037000100008P	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	POCOSANTO	37	3	214,26	3251,41	2	AP. 09, AP. 10	3,18	325,14	Labor Secano	JOSÉ LUIS DE LA ESCALERA DE LA ESCALERA	CL. GENERAL ARMEROS 74 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
22	410424037000100008Q	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	CAMINO DE VILLAGUARDAS	37	9003	24,57	725,02				72,50	Vía Comunicación	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	CL. GENERAL ARMEROS 31 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
23	410424037000100008L	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	POCOSANTO	37	4	183,32	3180,07	2	AP. 11, AP. 12	15,19	318,01	Labor Secano	JOSÉ LUIS DE LA ESCALERA DE LA ESCALERA	CL. GENERAL ARMEROS 35 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
24	410424037000100008M	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	CANAL DE POCOSANTO	37	9002	9,52	140,11				14,01	Vía Comunicación	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	CL. GENERAL ARMEROS 31 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
25	410424037000100008G	SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	POCOSANTO	37	1	685,27	13201,53	5	AP. 13, AP. 14, AP. 15, AP. 16, AP. A260470	21,724	1320,153	Labor Secano	JOSÉ LUIS DE LA ESCALERA DE LA ESCALERA	CL. GENERAL ARMEROS 35 41420 FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

